Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Proveedor

Formulario B **Expediente Nº 9463/2020**

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS Nº 002/2020

PROVEEDOR: **SAMIR & OMAR S.A.**

CONTRATO Nº: **086/2020**

FRENTE: ☐ Administración Central ☑ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemí

A los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del proceso de contratación de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, por lo que se procede a la ***Recepción por el Servicio de Flete Terrestre de Carga Nacional***, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (Nº/Fecha) (Adjuntar)	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
	1	Recepción de **Clinker Nacional** desde Fabrica Vallemi hasta el C.I.P. Villeta, **5.052,990** Toneladas.	S/ RESUMEN	13/10/2020 AL 27/10/2020

Observación: La cantidad de toneladas Recepcionadas por el Servicio de Flete Terrestre de Carga Nacional es de **5.052,990 Toneladas.-**

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración: Lic. Irma Carolina Amarilla G.
CAROLINA AMARILLA G.
CIP - Villeta

Jefatura Área Requirente
Aclaración: Ing. Miguel Ángel Pereira

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración: Ing. Humberto Quiñonez
Director de Fábrica del C.I.P.
Villeta

I. N. C.
Director de Fábrica
C.I.P. VILLETA

SAMIR & OMAR S.A.
RUC: 80096801 - 8

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC N° 032/2020

ADENDA N° 1 AL CONTRATO PRINCIPAL INC N° 086/2020 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA SAMIR & OMAR S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE N° 13/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE CARGA NACIONAL"-ID N° 383185-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC N° 80000089-7, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma comercial **SAMIR & OMAR S.A.,** con RUC N° 80096801-8, representada para este acto por Omar Margaritora, con Cédula de Identidad N° 7.959.085, en calidad de Presidente, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en modificar los términos del Contrato Principal **N° 086/2020**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

En virtud a la Resolución PR N° 684/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a LAS PARTES en el contrato indicado y a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal en lo que respecta a las Cláusulas **2°, 3°, 5° y 14°**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos citados a continuación pasarán a formar parte integral del contrato:

(g) Adenda N° 1;
(h) Resolución PR N° 684/2020;
(i) Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de AMPLIACIÓN CDP N° 478/2020 y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.020	30	01	99	1	001	00	03	220	799.600.000
								Total G.	**799.600.000**

La validez de la ejecución del contrato correspondiente al próximo ejercicio fiscal queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2021----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

El precio total **ampliado** asciende a la suma de **Guaraníes Setecientos noventa y nueve millones seiscientos mil (Gs. 799.600.000) - IVA Incluido**, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (₲) (IVA Incluido)	Precio Total Gs (IVA Incluido)
1	Servicio de Flete de Carga Nacional.	4.000	Tonelada	Granel	199.900	799.600.000.-
TOTAL GENERAL EN GUARANÍES						**799.600.000.-**

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

SAMIR & OMAR S.A.
RUC: 80096801 - 8

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EL CONTRATISTA deberá presentar el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato por el importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ampliado. ----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 086/2020, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo y sujetos a las disposiciones legales que a LAS PARTES respaldan por imperio de las leyes de la República. ----------

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman LAS PARTES la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente instrumento.----------

SAMIR & OMAR S.A.
RUC: 80096801 - 8

OMAR MARGARITORA
SAMIR & OMAR S.A.
LA CONTRATISTA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE